INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN CIUDAD INTEGRAL FUNCINTE
NIT O CC	900.711.802-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA ELENA GIRALDO CARDENAS
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO	220-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LINA MARCELA PEREZ ARENAS
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2026

PERIODO DE LA SUPERVISION: 19/10/2026 HASTA 31/10/2026

ANÁLISIS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se inicia la función de supervisión según la designación dada por la gerencia de la E.S.E el día al contrato **Nro. 220-2026,** suscrito el día 16 de octubre 2026 con la **FUNDACION CIUDAD INTEGRAL- FUNCINTE.**

Con el objetivo de garantizar el efectivo cumplimiento del objeto contractual, el cual indica*: "Suministrar de manera mensual en términos de calidad, oportunidad y economía el MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ALMACEN GENERAL Y EL SERVICIO FARMACEUTICO, de acuerdo con las necesidades de la entidad."*

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Por parte de la oficina de jurídica, se recibe el expediente del contrato No 220-2026; se verifica la existencia de todos los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan el ejercicio de la supervisión; según la resolución No. 350 del 13 de Noviembre de 2024 (Manual de Supervisión y/o Interventoría), del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E; y se realiza un seguimiento permanente de las obligaciones contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de suministro, siendo este último verificable conforme a los soportes presentados por el contratista y lo relacionado en la presente acta.

ASPECTOS TECNICOS

Verificación de obligaciones pactadas en el contrato

1. Entregar la cantidad de medicamentos, medicamentos, materiales e insumos, solicitados por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA, según las especificaciones técnicas y que cumplan con las condiciones de calidad requerida por la normatividad vigente.

Se verifico que el contratista ha garantizado el despacho de los medicamentos, materiales e insumos, solicitados por la entidad, acorde a las necesidades de la misma. Hasta la fecha ha cumplido con todo lo requerido.

2. Entregar los medicamentos, materiales e insumos, con su respectiva factura de venta (generar facturas independientes para medicamentos, medicamentos regulados, medicamentos controlados y materiales medico quirúrgicos de servicio farmacéutico, así como también para el almacén general).

Se verifico que el contratista presento y radico facturas independientes para cada uno de los almacenes de los productos solicitados por la entidad.

3. Facturar los medicamentos, materiales e insumos, teniendo en cuenta la tarifa pactada en el contrato y el monto total del contrato con el fin de no excederlo.

Se solicitó nota crédito por mayor valor cobrado en producto relacionado a continuación, la cual fue aceptada por el contratista y aplicada a la Factura FCI3404, nota N° NCC159, toda vez que este corresponde a un medicamento regulado y el sistema de información no permite el ingreso del producto si supera la tarifa regulada.

ListadoProductos.I	ListadoProductos.Producto.DescripcionCorta
19931241-1	BERODUAL/IPRATROPIO BROMURO 0.50 MG + FENOTEROL 0.25 MG SOLUCION F

Se solicitó nota crédito por mayor valor cobrado en producto relacionado a continuación, durante la realizando de la supervisión

FACTURA	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO	VALOR FACTURADO	DIFERENCIA
FCI3399	QUETIAPINA 25 MG TABLETA HUMAX	60	$ 517	$ 559	$ 2.520
FCI3414	METRONIDAZOL 500 MG OVULOS SIEGFRIED	30	$ 1.877	$ 2.107	$ 6.900
FCI3427	SERTRALINA 50 mg TABLETA	30	$ 249	$ 479	$ 6.900
TOTAL					**16.320**

De igual manera de aplica nota crédito N° DMC 269 a factura FCI3397, por devolución de medicamentos por solicitud de laboratorio titular se adjunta oficio.

4. Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos, materiales e insumos, luego de ser enviado el pedido por parte del Hospital, en un plazo no superior a tres (3) días.

Se verifico que el contratista garantizo de manera oportuna él envió de los productos solicitados por la entidad.

5. Realizar cambio y/o aceptar devolución de los medicamentos, materiales e insumos por vencimiento con treinta (30) días de anticipación a la fecha de expiración del mismo.

No se reportaron cambios o devoluciones de los medicamentos, materiales e insumos solicitados a contratista.

6. El contratista deberá garantizar el reemplazo de los medicamentos, materiales e insumos, que resulten dañados o con algún defecto, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles.

No se presentaron cambios de medicamentos, materiales e insumos por defectos o daños.

7. Al cumplir con el objeto contractual, presentar la respectiva factura de venta el mismo día de entrega de los productos y radicada en central de correspondencia.

El contratista realizo el cobro y emite las facturas correspondientes de acuerdo a la solicitud de medicamentos, materiales e insumos, realizada previamente por el hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.

8. Realizar todo aquello que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

El Suministro de medicamentos, materiales e insumos, para el servicio Farmacéutico y materiales para el almacén general se cumple en términos de calidad de acuerdo con las necesidades del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.

9. Entregar los artículos garantizando las condiciones contractuales, en todas las aplicaciones locales en que pueda ser utilizado por el hospital, en pedidos completos según orden de compra, en caso de no contar con la totalidad de los productos en el momento de recibir la orden de compra, informará por escrito o vía correo electrónico la no disponibilidad al supervisor del contrato la necesidad de ajustar la respectiva orden.

El contratista ha garantizado el despacho de los insumos solicitados por la entidad, acorde a las necesidades de la misma. Hasta la fecha ha cumplido con todo lo requerido en su totalidad.

10. Entregar los artículos en las instalaciones del Hospital, dando estricto cumplimiento a los horarios de la recepción de pedido a saber: de lunes a jueves de 8 a 11 am y de 2 a 5 pm y los días viernes de 8 a 11 am y de 2 a 4 pm únicamente.

El contratista entrega los suministros previamente solicitados por el Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E. en las instalaciones de la entidad.

11. Cumplimiento de los requerimientos de los procesos de planeación y calidad y los demás que obligue la norma al Hospital y estén relacionados con el objeto del contrato.

A la fecha no se han solicitado requerimientos de los procesos de planeación y calidad.

ASPECTOS LEGALES

El contrato cumple con los requisitos previos de legalización y se verifican en el expediente los siguientes documentos:

Garantías:

Se revisa la póliza presentada por el contratista, dando cumplimiento a la cláusula once (11), numeral 1 y 2, del contrato No. **220-2026**. Se observa **póliza No. 580-47–994000099678 ANEXO: 0** de la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, expedida el 16 de Octubre de 2026, la cual fue aprobada por parte de la gerencia de la E.S.E.

Pago Seguridad Social:

El contratista presentó certificado firmado por el Revisor Fiscal, expedido el 05 de Nviembre de 2026, acogiéndose a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, como soporte al pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

ASPECTOS FINANCIEROS

PERIODO	VALOR DEL PERIODO	VALOR ACUMULADO	SALDO CONTRATO	% DE EJECUCION
OCTUBRE	$279.630.893,00	$ 0,00	$ 120.369.107,00	69.91%
FECHA FACTURA	FACTURA	COMPROBANTE	VALOR FACTURA	
16/10/2026	DMC 269	-	-$ 555.674,00	
22/10/2026	FCI03413	AG4714	$ 1.865.070,00	
19/10/2026	FCI3397	SF4666	$ 24.289.340,00	
19/10/2026	FCI3398	SF4663	$ 50.342.000,00	
19/10/2026	FCI3399	SF4667	$ 12.697.982,00	
19/10/2026	FCI3400	AG4713	$ 30.744.208,00	
19/10/2026	FCI3401	SF4668	$ 1.818.960,00	
19/10/2026	FCI3402	SF4669	$ 3.023.500,00	
19/10/2026	FCI3403	SF4672	$ 54.090.576,00	
19/10/2026	FCI3404	SF4665	$ 18.930.937,00	
19/10/2026	FCI3405	SF4670	$ 566.202,00	
19/10/2026	FCI3406	SF4664	$ 5.354.540,00	
19/10/2026	FCI3407	SF4673	$ 141.000,00	
19/10/2026	FCI3408	SF4671	$ 389.472,00	
19/10/2026	FCI3409	AG4719	$ 517.259,00	
19/10/2026	FCI3410	SF4674	$ 3.383.610,00	
22/10/2026	FCI3412	SF4677	$ 753.150,00	
22/10/2026	FCI3414	SF4678	$ 1.655.904,00	
22/10/2026	FCI3415	SF4679	$ 786.214,00	
21/10/2026	FCI3417	AG4715	$ 183.327,00	
28/10/2026	FCI3418	SF4680	$ 1.438.360,00	
29/10/2026	FCI3420	SF4683	$ 14.321.391,00	
29/10/2026	FCI3421	SF4684	$ 19.355.840,00	
29/10/2026	FCI3422	SF4685	$ 6.767.220,00	
29/10/2026	fci3423	SF4686	$ 1.940.400,00	
30/10/2026	FCI3425	SF4687	$ 1.066.400,00	
30/10/2026	FCI3426	SF4689	$ 9.549.770,00	
30/10/2026	FCI3427	SF4688	$ 14.230.255,00	
10/11/2026	NCC 160	-	-$ 2.520,00	
10/11/2026	NCC 161	-	-$ 6.900,00	
10/11/2026	NCC 162	-	-$ 6.900,00	

Luego de la revisión y análisis de los datos soportes de la ejecución del contrato No. **220-2026**, para el periodo de la supervisión, se certifica que **FUNDACIÓN CIUDAD INTEGRAL – FUNCINTE** cumplió con las obligaciones pactadas dentro del contrato en mención. Por consiguiente, se autoriza el pago por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**

MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($279.630.893,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:$400.000.000,00 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

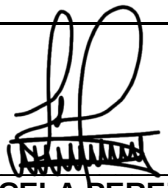
VALOR DEL CONTRATO: $400.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO $0,00
TOTAL $400.000.000,00

Autorización de pago número:	Valor autorizado del pago	Saldo del contrato
X ___ ___ ___ ___ 1° 2° 3° 4° Otro	$279.630.893,00	$ 120.369.107,00

Observaciones: Con el fin de dar cumplimiento a CLÁUSULA N° 5 FORMA DE PAGO, en su PARAGRAFO 2: Para el pago se hará descuento del 1.0% antes del IVA siempre y cuando el pago total de la factura se realice dentro de los 30 días siguientes a la emisión de esta**.**

Se entregan los siguientes anexos con el acta de supervisión

- Facturas electrónicas de venta
- Comprobantes de entrada
- Certificado de pago Seguridad Social Revisor Fiscal
- Notas crédito.
- Carta visita
- Carta laboratorio



LINA MARCELA PEREZ ARENAS
Supervisora

Proyecto y Reviso: Lina Marcela Pérez Arenas – Compras y suministros
Archivado en: Expediente Contratación.